


Sr. D.
FRANCISCO JAVIER PASCUAL PASCUAL

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
23/07/2018 - 18079916

Estimado Sr.:

Se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Elche referido a su queja, sobre los avances producidos respecto a la tercera fase de las excavaciones arqueológicas y aporta unas conclusiones provisionales de las dos fases anteriores, e igualmente la documentación sobre la respuesta proporcionada al entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con el escrito de ICOMOS.



Respecto a la primera de las cuestiones, adjunta informe acompañado de plano, suscrito por el arquitecto municipal. En dicha documentación se pone de manifiesto que, de las tres zonas en las que se divide la fase actual de excavaciones (Fase III-Zona Exterior), en dos de ellas, las correspondientes a la calle Animes y a los frentes Norte (Plaza de la Fruta) y Este (Plaza de las Flores) del edificio del Mercado Central, ya han concluido las excavaciones. Por lo que se refiere a la tercera zona, la situada al sur (Plaza de la Fruta) del mercado, la realización de los trabajos arqueológicos requiere previamente el desvío de determinadas instalaciones e infraestructuras urbanas, encontrándose a día de hoy en tramitación el proyecto de urbanización necesario para acometer dichos desvíos. Tal como se indica en el informe, esta situación se debe a la necesidad de corregir "defectos en la documentación técnica presentada". En la actualidad, el Ayuntamiento no dispone aún de ningún informe, ni aun de carácter provisional, relativo a los resultados alcanzados en las dos zonas de excavación en las que ya han concluido los trabajos.

En cuanto a la segunda cuestión, comunica que, en respuesta a una petición efectuada por la Subdirectora General de Protección del Patrimonio Histórico (Secretaría de Estado de Cultura), formulada a partir de un informe elaborado por ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), órgano consultivo de la Convención de Patrimonio Mundial en materia de bienes culturales, los servicios técnicos municipales elaboraron un informe en el que se analizaban las posibles afecciones a la Festa o Misteri d'Elx y al Palmeral Histórico, bienes ambos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, del proyecto de construcción de un nuevo edificio, con aparcamiento subterráneo, para el mercado central.

En su sesión de fecha 13 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local tomó conocimiento de dicho informe, el cual fue remitido por la Alcaldía, con fecha 17 de abril de 2018 (registro de salida 9.811, de 19 de abril), al entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se adjunta a este escrito certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2018, copias compulsadas de los informes del arquitecto municipal y de los servicios técnicos municipales a que se ha hecho referencia, así como un CD que recoge la versión digital de los tres documentos.

El informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se analizaban las posibles afecciones a la Festa o Misteri d'Elx y al Palmeral Histórico, bienes ambos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, del proyecto de construcción de un nuevo edificio, con aparcamiento subterráneo, para el Mercado central contiene las siguientes conclusiones:

“10. Conclusiones

Atendiendo a los antecedentes expuestos y cuerpo principal del presente informe, tras el estudio y análisis de la propuesta formulada de la construcción y funcionamiento del Nuevo Mercado Central de Elche y en particular del aparcamiento subterráneo, desde la óptica del patrimonio histórico o cultural se entiende, supone una incidencia potencialmente negativa desde la perspectiva que nos atañe, tanto sobre el conjunto patrimonial del ámbito como Conjunto y Núcleo Histórico Tradicional, como de forma particular, sobre la Festa o Misteri d'Elx y el funcionamiento del Museo de la Festa.

1°. La posible coexistencia de la Festa o Misteri d'Elx en este contexto transformado con los usos e infraestructuras planteadas, supondría en líneas generales, una afección negativa a este patrimonio especialmente sensible, al tratarse de actuaciones y actividades inicialmente contradictorias en su origen e incompatibles en sus planteamientos, salvo que se justificara lo contrario o se propusieran medidas correctoras a este respecto.

Las afecciones estimadas son las recogidas en el presente informe y que podríamos resumir en:

- Incremento del tráfico rodado.
- Decremento de la seguridad vial del tránsito peatonal y ciclista.
- Consideración de datos e hipótesis de trabajo (flujos e intensidad de tráfico) erróneos.
- No contempla la repercusión de la actuación y el tráfico generado, en los flujos peatonales (y ciclistas), ni en fase de ejecución, de explotación y desarrollo en el tiempo.
- El incremento del tráfico conlleva un incremento del ruido ambiental y consiguiente, el aumento de la contaminación sonora, a la par de una mayor contaminación atmosférica por emisión de gases contaminantes provenientes de los vehículos.
- No se considera evaluación o análisis alguno, sobre las posibles repercusiones de la actuación propuesta en este entorno patrimonial, y en particular, sobre los bienes patrimoniales concretos del Conjunto Histórico Artístico (BIC) y el patrimonio UNESCO del Misteri d'Elx.
- Alteración e interferencia en el ambiente y usos tradicionales, estructura urbana y arquitectónica, sin que se aporte justificación alguna de su conveniencia, potenciación o mejora del bien, así como tampoco se aporta alternativas o propuesta alguna al respecto de trazados peatonales. Todo ello, bajo la óptica del Patrimonio Cultural en general e Inmaterial, en particular.
- No se contempla en la actuación ni en su Informe de Viabilidad, ningún aspecto tendente a una posible compatibilidad de la misma con el conjunto de actos culturales y procesionales que se dan en este ámbito recogidos en el presente informe, regulación de horarios en el funcionamiento del parking, protección de recorridos o cualquier otra medida similar tendente a este fin y cuya limitación de uso abarca un calendario mayor que el único planteado en dicho Informe de Viabilidad, del posible cierre del aparcamiento los domingos de agosto.

2°. Al respecto de las posibles afección al patrimonio UNESCO del Palmeral Histórico de Elche, sobre los hallazgos relativos a los restos de las acequias de riego

aparecidas en las excavaciones arqueológicas del Mercado, tanto en lo que respecta a los mismos como a los trabajos arqueológicos seguidos para su identificación, datación y registro, no implican afección alguna sobre este patrimonio, salvo el enriquecimiento que puede suponer a nivel documental el ampliar el conocimiento sobre el mismo e incrementar y mejorar su discurso expositivo.

- A este respecto y conocido el sistema constructivo y de funcionamiento de los baños árabes o hammam, a tenor de la importancia de los encontrados frente al Mercado Central, sería conveniente continuar la excavación arqueológica en la zona restante que permitiría completar el complejo, y posiblemente, aportar mayor información sobre el trazado inicial de la acequia Mayor (originario canal de época romana) y sobre cuya construcción, no se ha realizado trabajo arqueológico alguno.”

Al parecer de esta institución, las conclusiones del informe parecen exigir un replanteamiento de la situación por parte del Ayuntamiento, a tenor de las afecciones negativas que se describen. Por lo que se ha considerado necesario solicitar de este que se pronuncie al respecto, indicando las medidas adoptadas, en su caso, tras la emisión del informe por parte de los servicios técnicos municipales; así como que informe sobre los avances en los trabajos de excavación.

De todas formas, hay que dejar claro que las posibles afecciones no se refieren a los restos de los baños árabes y su conservación, que son el motivo de queja, sino a las posibles afecciones a la Festa o Misteri d'Elx. Sin embargo, hay una relación entre ambas cuestiones, desde el momento en el que la alteración del tráfico rodado se debe a la hipotética (por el momento) puesta en funcionamiento del nuevo mercado. Es por ello que se solicita esta información al Ayuntamiento de Elche, quien, por lo demás, parece estar actuando regularmente en lo que se refiere a las excavaciones.

Igualmente se ha solicitado informe sobre la protección del Refugio Antiaéreo de la Guerra Civil numerado como 3B, de acuerdo con el informe técnico emitido por dicha Corporación municipal en fecha 21 de mayo de 2018.

Tan pronto como se reciba la nueva información solicitada, se le dará traslado de su contenido.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)